

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Carmen Contreras Barrús, que tuvo ingreso en dicha Institución en 21 de septiembre de 1936, teniendo a la sazón un año, nueve meses y seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.632)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitios en la calle de García Morato, 112, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 132.271,24 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.645,42 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.290,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros

valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 10 de enero de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 8 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitios en la calle de García Morato, 112.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las

obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitios en la calle de García Morato, 112, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellos. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.822)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del siguiente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos evacuatorios, uno en la plaza de Chamberí y otro en la calle del Pez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.821)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 201 de la calle de Bravo Murillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.823)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de diciembre en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,054 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,80 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarroba (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.—De ma-

trios municipales siguientes, para el año próximo de 1946:

Puestos públicos y plaza del mercado.

Reconocimiento sanitario de alimentos.

Casa matadero.

Rodaje por vías municipales.

Líquidos y alcoholes.

Consumos de carnes frescas y saladas; e

Impuesto sobre la aceituna verde y aliñada.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de veintidós mil pesetas (21.000).

El acto será presidido por mí o un Concejal, en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio del remate será abonado por mensualidades, el día 25 de cada mes.

Además del precio del remate, el rematante se obligará a satisfacer la cantidad de 4.000 pesetas anuales, igualmente por mensualidades, por el impuesto de Usos y Consumos sobre el vino y la sidra.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase 6.ª, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.491) (O.—8.815)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 60 viviendas distribuidas en varios grupos, con todos sus servicios, incluso urbanización, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Germán Valentín Gamazo, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos trece mil setecientos veintiséis pesetas con cuarenta y siete céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesetas con noventa céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Como complemento a la condición 17 de las económicas y jurídicas del pliego de condiciones del proyecto, hay que añadir que a más de las va-

riaciones de los precios de materiales y salarios que en esa condición se establecen podrá ser causa de revisión cualquiera otra que se establezca con fuerza de obligar.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta del 7*). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta del 29*) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—4.489) (O.—8.817)

BOADILLA DEL MONTE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid)

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que autorizan las disposiciones vigentes, cuantos contribuyentes lo estimen oportuno, el Padrón de la Riqueza Urbana para los años 1946 y 1947, y la Lista cobratoria de dicho documento, para el próximo año.

Boadilla del Monte, a 15 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Policarpo Nicolás Rey.

(G. C.—4.510) (X.—6.663)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid)

Hace saber: Que el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946, con las certificaciones y demás documentos que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por término de ocho días, para que durante el mismo y otros ocho más puedan interponerse las reclamaciones que autoriza la Ley.

Boadilla del Monte, 7 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Policarpo Nicolás Rey.

(G. C.—4.509) (X.—6.664)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital, en los autos seguidos con los números 192 y 193, de 1940, a instancia de don Manuel Carrillo Dafor y don Antonio de Marcos Holgueras, contra los herederos de don Raimundo de Dalmau y Domingo, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

Finca

Solar sito en esta capital, al sitio conocido por Canto de Juan de Ollas, calle de San Enrique, señalado con los números 7, 8, 9 y 10, 1.ª Sección del Registro citado. Tiene de fachada a dicha calle 247 pies y comprende una superficie de 34.109 pies cuadrados, o sean 2.647 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de San Enrique; por la derecha, entrando, o sea al Este, con parte del solar número 10, propiedad de don José Otero; por la izquierda, al Oeste, con solar número 6 de la citada calle, de don Emilio García, y por el testero, Norte, con tierra del señor Enrice. La finca referida está inscrita con el número 1.814, al folio 30 del libro 1.028 del Archivo y 109 de la Sección 1.ª, inscripción 6.ª, extendida en 26 de mayo de 1926. De la finca descrita, don Raimundo de Dalmau y Domingo segregó y vendió las porciones siguientes: una de 258 metros y 23 centímetros, otra de 258 metros 48 centímetros, otra de 248 metros cuadrados, otra de 132,81 centímetros cuadrados y otra de 126 metros 50 centímetros cuadrados. No consta en el Registro la descripción del resto de la finca después de verificadas las cinco segregaciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, el día 10 de enero de 1946, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por el precio de ciento cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (104.474,80), en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Regis-

tro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (firmado).

(I.—278)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Comisario del juicio universal de quiebra de don Víctor del Río Lamo, propietario del restaurante Bar Achuri, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles que con todo detalle se describen en la tasación practicada en dicho juicio, que constan en la Sección segunda respectiva.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las cuatro de la tarde, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los mencionados bienes muebles salen a subasta por primera vez en la cantidad de diecinueve mil noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la sección correspondiente donde constan reseñados dichos bienes muebles se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quien tenga interés en examinarla.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada. El Juez, Emilio Pomés.

(A.—5.502)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de doña Apolonia Frey Contreras, se tramita expediente para la cancelación de la hipoteca constituida por

don Rafael Villa Muñoz, a favor de doña Martina de Ubeda Monó, según la escritura otorgada en Madrid el 17 de abril de 1866, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a la seguridad de diez reales diarios en concepto de alimentos, y que se obligó a pagarle por los días de su vida; quedando afectas a la efectividad de tal pensión la casa número 7, sita en la calle que de la plaza pública va a la iglesia de la villa de Aravaca; una finca rústica titulada El Calvario, en término de dicho pueblo de Aravaca, de 6 celemines y 12 estadales, o sean 18 áreas 65 centiáreas, y otra finca rústica en el mismo término, al sitio llamado Arroyo del Mazacote, de una fanega y nueve celemines, o sean 60 áreas 93 centiáreas.

De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 354 de la ley Hipotecaria, se cita a los herederos y causahabientes, tanto de don Rafael Villa Muñoz como de doña Martina de Ubeda Monó, así como a cuantas personas puedan tener interés en la liberación del gravamen que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar sus derechos, si les conviniere.

San Lorenzo del Escorial, 31 de octubre de 1945.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia interino (firmado).

(A.—5.500)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL**EDICTO**

En este Juzgado, a instancia de doña Nicolasa Frey Contreras, se tramita expediente para la cancelación de la hipoteca constituida por don Rafael Villa Muñoz, a favor de doña Martina de Ubeda Monó, según la escritura otorgada en Madrid, el 17 de abril de 1866, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a la seguridad de diez reales diarios en concepto de alimentos, y que se obligó a pagarle por los días de su vida; quedando afecta a la efectividad de tal pensión la casa número 7, sita en la calle que de la plaza pública va a la iglesia de la villa de Aravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 354 de la ley Hipotecaria, se cita a los herederos y causahabientes, tanto de don Rafael Villa Muñoz como de doña Martina de Ubeda Monó, así como a cuantas personas puedan tener interés en la liberación del gravamen que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar sus derechos, si les conviniere.

San Lorenzo del Escorial, 31 de octubre de 1945.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia interino (firmado).

(A.—5.499)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS**

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLORCA NUM. 113
Don Antonio Nodar Campos, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Eventual del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería Mallorca número 113, en Benasque (Huesca).

Por la presente requisitoria cito a Isidoro Jiménez Lozano, soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Diego y de Isidora, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Galileo, número 56,

para que en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta orden, comparezca en este Juzgado Eventual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado; rogándoles a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser hallado.—Antonio Nodar Campos.

(G. C.—4.337) (B.—29.198)

VALENCIA DEL CÍD

Martín Cuadrón (Heliodoro), natural de Madrid, de treinta y un años de edad, soltero, y con domicilio en el año 1940 en Valencia, calle Cádiz, número 12, bajo, donde se hallaba establecida una casa de comidas titulada «La Aragonesa», y que llevaba en colaboración de Juan Miñana, y encargado de la misma en la parte de mostrador e industrial; y en Madrid tenía su domicilio en la glorieta del Marqués de Zafra, número 4, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 11, de los de Valencia del Cid, don Tomás Aparisi Rodríguez, para la práctica de diligencias en el procedimiento ordinario número 698-V-41, que contra el mismo y otros se sigue por este Juzgado.

Valencia del Cid, a 9 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor, Tomás Aparisi.

(G. C.—3.925) (B.—28.974)

SANGÜESA (NAVARRA)

Pablo Morales Martín, hijo de Julián y de María, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, e ignorándose más datos, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Navarra, ante don Julián Borrego Rubiera, Comandante de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 5, de guarnición en Sangüesa (Navarra), para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial número 707-45, que se le instruye por la falta grave de deserción; advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sangüesa (Navarra), a 14 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Julián Borrego Rubiera.

(G. C.—3.999) (B.—29.013)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 14
El Excmo. Sr. Capitán General, y en su nombre el Juez del Juzgado Militar número 14, del 2.º Grupo de Ejecutorias.

Por el presente cito y emplazo, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, se presenten en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, primero, para notificarles la resolución recaída en sus expedientes, por los que han sido sobreesidos sin responsabilidad o absueltos, y hacerles entrega de los testimonios correspondientes, relativo al encartado en el S. O. número 15.705, instruido contra Fidel Esteban Arriero, hijo de Valeriano y Regina, de treinta y siete años de edad.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.

(G. C.—4.002) (B.—29.016)

JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército—Amaniel, número 40—, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en este diario, al autor o autores de robo de 100 metros de hilo telefónico de 2 mm., en la línea militar de Polvorines Campamento, hecho ocurrido el día 16 del próximo pasado octubre un kiló-

metro antes de llegar a los mencionados Polvorines, a fin de que presten declaración en expediente número 133.268, que por dicho motivo instruyo; advirtiéndoles que de no efectuar su presentación les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández Alonso.

(G. C.—4.001) (B.—29.015)

GETAFE

José Gómez Trueba, hijo de Martín y de Cayetana, natural de La Bastilla, provincia de Burdeos (Francia), que nació el día 22 de julio de 1922, de profesión conductor, su estatura un metro 610 milímetros, alistado por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, de Madrid, para el reemplazo de 1944, ignorándose más señas, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 13, de guarnición en Getafe, don Juan Martín Castro, como encartado en el expediente judicial número 125.721, que se le instruye por falta de incorporación a dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 16 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Juan Martín Castro.

(G. C.—4.000) (B.—29.014)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Matilde Navarro Alvarez, de cincuenta y dos años de edad, viuda, natural de Sevilla, y cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle de Alenza, número 10, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales, sito en el paseo del Prado, número 6, primero, para recibirle declaración en causa número 56.015, contra don Fernando Villarejo Escribano; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—29.037)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 23 de noviembre de 1943, con los números 596.823 de entrada y 75-76 de registro, correspondiente a un resguardo necesario, sin interés, en metálico, de 2.500 pesetas, constituido por don Gregorio González Cifuentes, de su propiedad y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, como fianza definitiva del derribo de la calle de Alberto Aguilera, núm. 8.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.216)

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 27 de mayo de 1943, con los números 600.068 de entrada y 78.057 de registro, correspondiente a un depósito necesario, sin interés, en metálico, por 555.479,88 pesetas, constituido por don José Torres Santos, Secretario del Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, a disposición de este Juzgado y a las resultas del expediente promovido por la Compañía de Jesús contra el excelentísimo señor don Joaquín de Arteaga Echagüe, Duque del Infantado, sobre consignación de la cantidad de 555.479,88

pesetas en pago de un crédito, garantizado con hipoteca de varias fincas, y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.217)

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de octubre de 1935, con los números 322.340 de entrada y 142.288 de registro, correspondiente a un título de Deuda Amortizable al 4,5 por 100, de 1928, de 34.500 pesetas nominales, constituido por don Joaquín Llanso Figa, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Eco», Sociedad Anónima, para responder del exceso sobre el 5 por 100 de la baja de las obras de construcción del trozo primero, tramo segundo del Canal del Alberche, para riego de las vegas de Talavera de la Reina, y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.135)

Laboratorio Roncal-Lacy, Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, General Porlier, 80, el próximo día 21 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ratificación de nuevos Consejeros.

Madrid, cuatro de diciembre de 1945.—El Presidente, Rafael de Lacy.

(A.—5.506)

R. E. N. F. E. - VIA Y OBRAS

Concurso para la «Adquisición y montaje de cincuenta pabellones-viviendas desmontables».

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid, y en los días laborables, de nueve a trece horas, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, que se cierra el día 20 del mes actual.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, J. F. Prida.

(G. C.—4.521) (O.—8.824)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52